

# Reforma Pensional

El 14 de Junio, después de horas de debate, la eliminación de impedimentos y recusaciones contra varios parlamentarios de diversos partidos, se aceptó la propuesta de aprobar una de las grandes apuestas del gobierno nacional, la reforma pensional tal como venía del Senado, con 86 votos a favor, 37 en contra y sin la votación de 69 representantes.

## Objetivo

Dar a conocer la reciente aprobada reforma pensional, identificando sus retos y oportunidades para la sociedad y el sector empresarial colombiano.



# Estado de la ley

No. Cámara	Proyecto	Tipo	Autor
433/2024C	REFORMA PENSIONAL	Ley Ordinaria	Ministra del Trabajo, Dra. GLORIA INES RAMÍREZ RIOS David Ricardo Racero Mayorca, Agmeth José Escaf Tijerino, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Germán José Gómez López, Eduard Giovanni Sarmiento HidalgoCésar Augusto Pachón Achury, Gloria Inés Flórez Schneider

Comisión	Origen	Estado
Comisión Séptima Constitucional Permanente	Senado: 293/2023S	Sanción Presidencial: Julio 16 a las 10 am.

<https://www.camara.gov.co/secretaria/proyectos-de-ley#menu>

**Entra en vigencia el 1 Julio del 2025** para todos los **hombres con menos de 900 semanas cotizadas** y las **mujeres con menos de 750**. Se espera abordar los baches de la reforma en la sanción presidencial o en próximas leyes.

# Sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común

Todos los colombianos cotizarán a Colpensiones y solo quienes ganen más de 2,3 salarios mínimos mensuales podrán cotizar parte de sus ingresos adicionales en un fondo privado.

## **Pilar Solidario:**

Renta básica solidaria de \$223.800 a hombres desde los 65 años y mujeres de más de 60 años, en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. Y a hombres (55 años) y mujeres (55 años) con pérdida del 50% o más de capacidad laboral.

## **Pilar Contributivo:**

Dirigido a personas con capacidad de pago:

- Requisitos de edad y semanas cotizadas: 62 años hombres, 57 años mujeres (1,300 semanas ambos)
- A partir del 2025 cada año se le restará 25 semanas de cotización a las mujeres (Hasta llegar a las 1000 en 2036)
- Las mujeres podrán reducir 50 semanas por cada hijo que tengan, (Máximo hasta el tercer hijo)

## **Pilar Semicontributivo:**

Pensión financiada con recursos propios y del Estado para colombianos residentes mayores de 65 años (hombres) y 60 años (mujeres) que han cotizado más de 300 semanas y menos de 1,000 al sistema.

# Voces en el debate



## **MINTRABAJO** Ministerio del Trabajo

- Único sistema integral administrado por colpensiones.
- Se establecerá un mecanismo de monitoreo permanente para evaluar y recomendar ajustes.
- Soluciona la competencia entre regímenes pensionales, que causaba desequilibrios.
- Limita los subsidios para aquellos que cotizan sobre más de 2.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Mejora la protección a la vejez con renta solidaria, renta vitalicia y pensión.
- Cobertura aumentará del 24% al 53.73% en el primer año y al 87% en 2052.
- Beneficiará a 2.6 millones de adultos mayores con renta solidaria.
- Aumenta en un 22% la probabilidad de que las mujeres logren una pensión.
- Reconoce el cuidado de hijos y elimina diferencias de mesadas entre hombres y mujeres.
- Garantiza solidaridad, universalidad y eficiencia, principios del artículo 48 de la Constitución.
- Fortalece e incentiva el ahorro individual, asegurando cobertura en función del ahorro y mayor apoyo estatal para los más vulnerables.
- Protege el ahorro pensional existente y frena la caída del ahorro en el Fondo de Ahorro Individual.
- Construye un nuevo ahorro colectivo público para garantizar pensiones futuras.

# Voces en el debate



Tanto la CUT como el presidente Gustavo Petro querían un umbral de cotización para colpensiones más alto (entre 3 y 4 salarios mínimos), sin embargo, se celebró la aprobación de la ley modificada afirmando que revive la esperanza de acuerdo nacional.

"La Reforma Pensional ya está firmada y ahora hay que defenderla" (Discurso presidencia en sanción presidencial, 2024)

Presentarán una demanda de inconstitucionalidad contra la reforma, argumentando que no fue discutida adecuadamente en la Cámara de Representantes.



**A pesar de que esta ley tiene muchos puntos positivos, en base a un estudio computarizado, la ANDI ve estos puntos negativos en la reforma:**

- Los subsidios siguen siendo la principal fuente de pensiones, no la ampliación de cotizantes.
- No mide adecuadamente su impacto sobre la sostenibilidad fiscal y el mercado de capitales.
- Necesita aumentar la formalización laboral.
- El déficit fiscal subiría.
- El pasivo pensional se elevaría.
- El tiempo de implementación propuesto es corto y Colpensiones carece de herramientas técnicas, personal y tecnología necesarios.

# Implicaciones sociales



## Implicaciones positivas:

### Adulto mayor:

- Aumento de la cobertura.
- Garantía de renta básica solidaria.
- Pensión mínima asegurada.
- Contribuye a reducción de desigualdades económicas y de género.
- Solidaridad intergeneracional, que sostiene el sistema pensional en el presente.

### Juventud:

- Ha abierto el debate del ahorro juvenil, generando conciencia de la necesidad de ahorro para el futuro.
- Abre la puerta a una mayor equidad de género en el sistema pensional.



## Implicaciones negativas:

### Adulto mayor:

- Aumento de las semanas de cotización para Hombres y Mujeres.
- La complejidad del nuevo sistema pensional podría generar confusión y dificultades para que los adultos mayores entiendan y accedan a sus beneficios.

### Juventud:

- Insostenibilidad del sistema, con la disminución de la tasa de natalidad y el aumento de la informalidad laboral.
- Según expertos, se deberán cumplir cada vez más requisitos para pensionarse en el futuro.

# Implicaciones sociales

¿La reforma va disminuir el valor de las pensiones?

La idea es disminuir los sueldos de las pensiones más grandes, las que actualmente son subsidiadas en un 60% por el Estado, es decir, que se pretende bajar la carga de los contribuyentes al sostenimiento de las megapensiones.

¿La reforma va ayudar a disminuir la pobreza? ¿a quiénes beneficia?

Se pretende contribuir a la disminución de la pobreza por medio del pilar solidario y semicontributivo. Se beneficiará a 1.8 millones de personas de 60 años de edad o más que se encuentran en pobreza monetaria y multidimensional en el país, personas con 50% o más de discapacidad, a las mujeres que toda su vida o la mayor parte fueron amas de casa y/o mujeres con hijos, campesinos, taxistas, vendedores ambulantes, artistas callejeros y hasta doctores y abogados, que no lograron cumplir con los requisitos para recibir pensión.

¿Se alinea con los objetivos del gobierno?:

Si, esta propuesta hace parte del paquete de reformas que el presidente Gustavo Petro y su gobierno, sin embargo, aseguró que todos debemos seguir luchando "porque todavía hay mucho terreno para que esta se haga realidad".

¿Quiénes han defendido la reforma?

El presidente Gustavo Petro, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, congresistas del pacto histórico y un sector de la sociedad que celebra el apoyo al adulto mayor y el enfoque de género en la propuesta.

# Análisis Isópolis



## Conclusiones

- Con la demanda de la oposición, en la revisión de la corte se necesitan 5 votos a favor (de 9 magistrados, de los que solo 3 son afines al gobierno) o esta reforma podría declararse inconstitucional.
- La reforma aumenta significativamente la cobertura de pensiones, especialmente para mujeres, reconociendo el trabajo de cuidado de hijos .
- La reforma beneficia a la vejez en el corto y mediano plazo, pero puede no ser igual de beneficiosa para el largo.



## Oportunidades

- La ampliación de la cobertura beneficiará a millones de adultos mayores, mejorando su calidad de vida y reduciendo la pobreza entre los ancianos.
- Que los distintos sectores de la sociedad trabajen en estrecha relación con Colpensiones para garantizar el cumplimiento de las nuevas normativas



## Retos

- La reforma podría aumentar el déficit fiscal y el pasivo pensional, lo que plantea desafíos para la sostenibilidad a largo plazo.
- Colpensiones tiene muy poco tiempo para prepararse técnica, tecnológica y profesionalmente para este cambio.
- Se deben llenar de manera eficiente los huecos de la reforma para garantizar sostenibilidad del sistema solidario y semicontributivo.



## Recomendaciones

- Capacitar a los empleados sobre los nuevos requisitos y beneficios del sistema de pensiones para asegurar una transición fluida.
- Promover la formalización de empleos, para que los trabajadores puedan beneficiarse del nuevo sistema y reducir la carga fiscal a largo plazo.
- Incentivar la cultura del ahorro en los jóvenes y adultos.